

Formando líderes con calidad
y pasión para el mundo

INDUCCIÓN PROFESORAL

Dirección de Talento Humano

¡Bienvenido Profe!

Esperamos que este periodo académico este lleno de nuevas oportunidades y aprendizajes.

Te invitamos a conocer nuestra Institución y a explorar los recursos clave para integrarte en un entorno que impulsa la excelencia y fomenta la colaboración. ¡Bienvenido!



ÍNDICE

<u>Reseña Histórica</u>	3-5
<u>Información Institucional</u>	
Misión y Visión	7
Principios	8
Valores	9
Propósitos	10-11
<u>Estructura Administrativa y Financiera</u>	
Organigrama Institucional	13
Rector - Vicerrector Académico	14
Directores	15
<u>Normativa</u>	
Reglamento Docente	17
Proyecto Educativo Institucional PEI	18
Reglamento Interno de Trabajo	19
Estatutos, Reglamentos y Acuerdos	20
<u>Programas FABA</u>	
Programas Tecnológicos	22
Programas Posgrado	23
<u>Vinculación</u>	
Formas de Vinculación	25
Categorías Docente	26
Proceso de Recategorización	27
Seguridad Social	28
Evaluación Profesoral	29-
	30
<u>Beneficios</u>	31-36
<u>Redes y Canales de Comunicación</u>	
	37

RESEÑA HISTÓRICA



Presencia Jur. 6845 de 10/60/1976 MEN - ICES
Resolución 04015 de 8 de Septiembre de 1993 M.E.N.
VIGILADA MINEDUCACIÓN



RESEÑA HISTÓRICA

El día **27 de agosto de 1976**, el Ministerio de Educación Nacional le otorgó Personería Jurídica, mediante Resolución 6845, al **Centro de Investigación y Recreación Dirigida – CIRDI**, Institución de Educación Superior sin ánimo de lucro, cuyo objetivo era la formación de Tecnólogos en Recreación Dirigida, Terapia Recreativa y Turismo Recreativo, con domicilio principal en la ciudad de Santa Fé de Bogotá, hoy Bogotá D.C.

El día **13 de mayo de 1993**, la Asamblea General aprobó una reforma de estatutos con el propósito de hacer coherente la Institución con lo estipulado en la Ley 30 de 1992, asignar la dirección institucional a nuevos socios y dar a CIRDI una nueva denominación: **Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA**, entidad de utilidad común, sin ánimo de lucro, de origen privado y cuyo carácter académico es el de la Formación Tecnológica; modificaciones reconocidas por medio de la Resolución 04605 del 8 de septiembre de 1993, del Ministerio de Educación Nacional.

RESEÑA HISTÓRICA

En desarrollo de las estrategias para el fortalecimiento institucional, se adelantaron diversas gestiones para el establecimiento de alianzas estratégicas con otras Instituciones de Educación Superior, de las cuales y atendiendo a la capacidad académica y administrativa que ofrecían sus representantes, resultó como principal aliada la **Universidad de Santander - UDES**, Institución de Educación Superior de naturaleza privada.

Entre ambas Instituciones se inició un plan de trabajo conjunto que culminó con la suscripción el día **28 de noviembre de 1996**, de un convenio de cooperación y asistencia técnica, académica, científica, tecnológica y cultural para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, el cual permite entre otros aspectos, extender programas profesionales universitarios de la UDES hacia FABA.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



Resolución Jan. 6845 de 10/06/1976 MEN - ICES
Resolución 04033 de 8 de Septiembre de 1993 M.E.A.

VIGILADA M IN EDUCACION



MISIÓN

La **Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA**, es una Institución de Educación Superior, comprometida con la **formación integral** de sus educandos, con el fin de aportar a la sociedad personas capaces de actuar con **responsabilidad**, **competitividad** y solidaridad, frente a las necesidades productivas y sociales de la región, el país y Latinoamérica en el marco de un entorno globalizado.

VISIÓN

La **Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA**, será una Institución de Educación Superior, acreditada y reconocida como líder en los ámbitos regional y nacional, por la excelencia en la **formación integral** de sus educandos y sus aportes en la **docencia**, la **investigación** y la **proyección social**, en respuesta a las necesidades productivas y sociales de la región y el país, en el marco de un entorno globalizado.

PRINCIPIOS

1

SERVICIO

CALIDAD

2

3

PERTINENCIA

4

EFICIENCIA

5

INTEGRALIDAD

Filosofía Institucional FAB A



VALORES

SOLIDARIDAD

COMPETITIVIDAD

RESPONSABILIDAD

Filosofía Institucional FABA



PROPÓSITOS

DOCENCIA

INVESTIGACIÓN

EXTENSIÓN

INTERNACIONALIZACIÓN

Filosofía Institucional FABA



Funciones Sustantivas de la Docencia
Ley 30 de 1992

PROPÓSITOS

BIENESTAR INSTITUCIONAL

CRECIMIENTO INSTITUCIONAL

EFICIENCIA INSTITUCIONAL

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Filosofía Institucional FABA



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

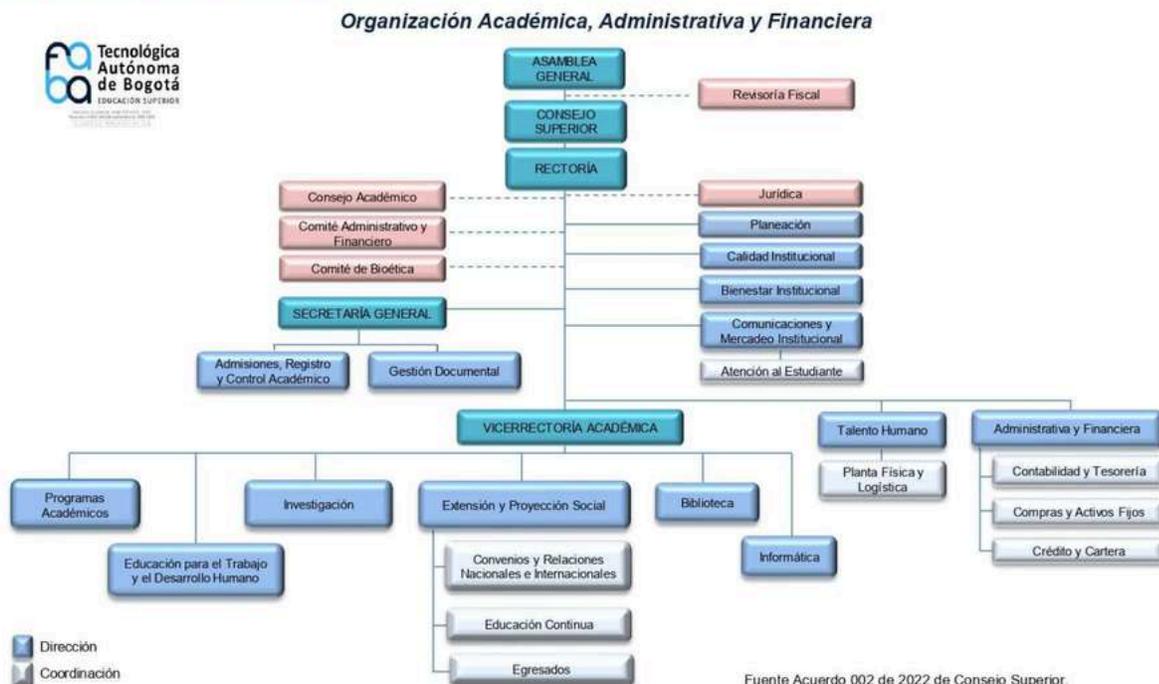


Resolución No. 6645 de 10/06/1976 M.E.N. - ICES
Resolución 04605 de 8 de Septiembre de 1993 M.E.N.
VIGILADA M. IN EDUCACION



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

Condición 2. Estructura Administrativa y Académica Organigrama Académica, Administrativa y Financiera



www.faba.edu.co

Organigrama Institucional



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

Rector y
Representante Legal



Dra. Alenis Jaxmith
Picón Jaimes



Dr. Henry Efraín
Rodríguez Muñoz

Vicerrector
Académico



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA



CONOCE A
NUESTROS
DIRECTIVOS



NORMATIVA



Presidencia Jun. 6845 de 10/80/1976 M.E.N. - ICES
Resolución 84605 de 8 de Septiembre de 1993 M.E.N.
VIGILADA M. EDUCACIÓN



NORMATIVA

Reglamento Docente



El Reglamento Docente en la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, es el conjunto de **principios y normas que rigen las relaciones de la Institución con los profesores**; define el escalafón profesoral por méritos, señala las funciones, las actividades de docencia, investigación, extensión, derechos y deberes; así mismo, establece las condiciones de vinculación, ingreso, evaluación de desempeño, permanencia, promoción, régimen disciplinario y retiro de la carrera profesoral, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

(Reglamento Docente FABA, Art. 1).

NORMATIVA

Proyecto Educativo Institucional - PEI



El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ, FABA es resultado del proceso permanente de autoevaluación institucional que adelantan los diversos actores que conforman la comunidad educativa, frente a la necesidad de contextualizar los propósitos institucionales declarados en los estatutos constitutivos con las tendencias nacionales e internacionales de la Educación, en los diferentes niveles que le permita la ley y la reglamentación interna, con las necesidades productivas cambiantes y con las prioridades para el desarrollo económico y social del país en un entorno cada vez más globalizado.

(El Proyecto Educativo Institucional, P.2).

NORMATIVA

Reglamento Interno de Trabajo



Hace parte de los contratos individuales de trabajo celebrados o que se celebren entre la Institución y sus trabajadores y mientras se encuentre vigente será obligatorio para todos los trabajadores conocer, dar fiel y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en su texto salvo estipulaciones en contrario, que sin embargo solo pueden ser favorables al trabajador.

(Reglamento Interno de Trabajo FABA, Art. 1).

Conoce más sobre los Estatutos, Reglamentos y Acuerdos FABA



Tecnológica
Autónoma
de Bogotá
EDUCACIÓN SUPERIOR

Talento
Humano

Personería Jur. 6845 de 10/06/1976 M.E.N. - ICFES
Resolución 04605 de 8 de Septiembre de 1993 M.E.N.
VIGILADA MINEDUCCIÓN

PROGRAMAS FABA



Resolución Jun. 6645 de 10/06/1976 MEN - ICES
Resolución 94625 de 8 de Septiembre de 1995 M.E.A.
VIGILADA - MIMEDUCACION



PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

Tecnología en
Radiología e Imágenes
Diagnósticas



Tecnología en Gestión
del Talento Humano



Tecnología en
Seguridad y Salud en el
Trabajo



Tecnología en Gestión
Ambiental



PROGRAMAS POSGRADOS

Especialización
Tecnológica en Innovación
en la Gestión del Talento
Humano



VINCULACIÓN



Personería Juríd. 6845 de 10/06/1976 M.E.N. - ICES
Resolución 04005 de 8 de Septiembre de 1993 M.E.N.
VIGILADA M. INEDUCACIÓN



FORMAS DE VINCULACIÓN

40 horas

Tiempo Completo

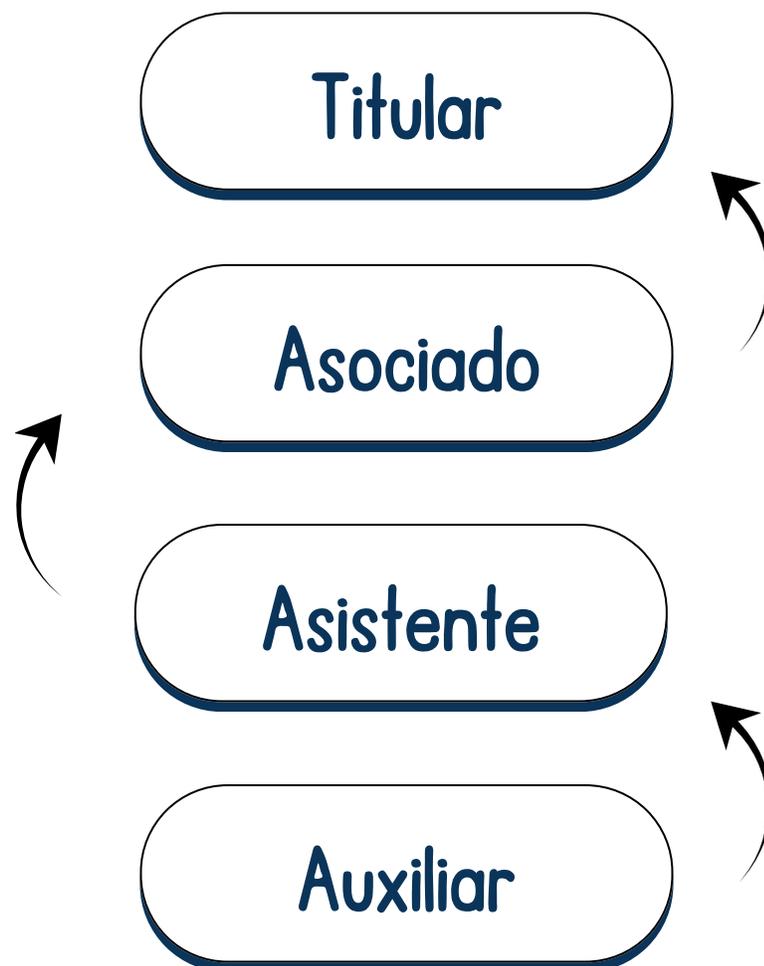
20 horas

Medio Tiempo

1-6 horas

Hora Cátedra

CATEGORÍAS DOCENTE



PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN



Consulta las condiciones de recategorización en el **Reglamento Docente**, artículo 56.



Independientemente de tu tipo de contrato, es posible recategorizarse ! Conoce las condiciones o pregúntanos ♥

SEGURIDAD SOCIAL



Aseguradora de Riesgos Laborales
ARL



Caja de Compensación Familiar



Talento
Humano

Personería Jur. 6645 de 10/06/1976 MEN - ICES
RESOLUCIÓN 046905 de 8 de Septiembre de 1993 M.E.N.
VIGILADA M. INEDUCACIÓN

EVALUACIÓN PROFESORAL

FABA lleva a cabo un proceso de evaluación profesoral semestral, diseñado para valorar el desempeño docente y fortalecer la calidad académica. Esta evaluación integra diferentes perspectivas, incluyendo la autoevaluación, evaluación por estudiantes, pares académicos y Jefe Inmediato, permitiendo una retroalimentación integral.

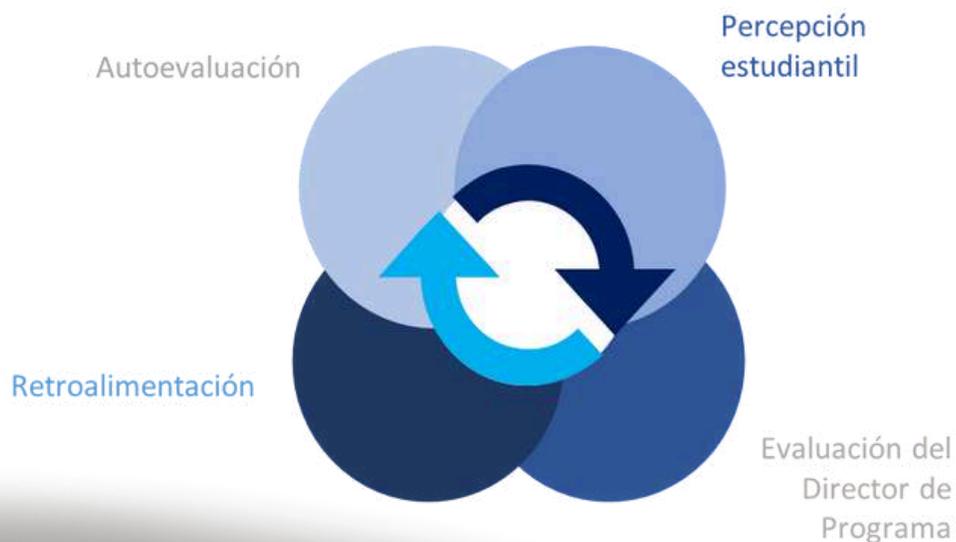
Los resultados de la evaluación son clave para el desarrollo profesional del docente, ya que contribuyen a la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora, así como al acceso a programas de capacitación, reconocimientos y procesos de recategorización dentro de la institución.

EVALUACIÓN PROFESORAL

Competencias a evaluar



Fuentes de evaluación



BENEFICIOS



CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE

Líneas estratégicas de capacitación y formación



A lo largo del período académico, recibirás capacitación continua en las cuatro líneas estratégicas de formación. Además, podrás participar de actividades enfocadas en el desarrollo de competencias socioemocionales con el fin de impulsar tu crecimiento profesional, contribuyendo así a la excelencia educativa.

BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA FORMACIÓN

- Reglamento de Descuentos 
- Descuentos en Matrícula en otras IES aplicables a programas de pregrado y posgrado mediante convenios interinstitucionales.
- Tarifas preferenciales en eventos y cursos ofrecidos por Educación Continua. 

DISTINCIONES Y ESTIMULOS

FABA reconoce y premia el **compromiso y la excelencia** de sus profesores a través de distinciones anuales en las categorías de **Docencia, Extensión, Investigación y Bienestar Institucional** (Reglamento Docente, Capítulo 11)

Además de reconocimientos adicionales a quienes se destaquen por su trayectoria, innovación pedagógica, liderazgo académico y contribución al fortalecimiento de la comunidad educativa.



BENEFICIOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE COINVERSIONES

A través de nuestra cooperativa institucional **COINVERSIONES** puedes acceder a beneficios financieros como adelantos de prima, préstamos, ahorro programado y otros servicios solidarios, diseñados para brindar respaldo económico y bienestar.



Información

Martha Velandia Urrego
Directora de Registro y Control Académico
registroc@faba.edu.co
Tel: 3336022542 ext. 106
Oficina primer piso

BENEFICIOS SALARIO EMOCIONAL

FABA reconoce la importancia del bienestar integral de sus colaboradores, promoviendo un entorno que favorece el equilibrio entre la vida laboral y personal, el reconocimiento y el crecimiento profesional. Como parte de estos beneficios podrás contar con:

- Descuentos para el uso del parqueadero
- Descanso durante toda la Semana Santa
- Media jornada libre por cumpleaños
- Celebración de eventos institucionales
- Acceso a programas de Bienestar
- Pago de 100% incapacidad



**Tecnológica
Autónoma
de Bogotá**
EDUCACIÓN SUPERIOR

**Talento
Humano**

Personería Jurídica 6845 de 10/06/1976 M.E.N. - ICTES
Resolución 04605 de 8 de Septiembre de 1993 M.E.N.
VIGILADA M. INEDUCACION

REDES Y CANALES DE COMUNICACIÓN



fababog



fababogota



fababog



www.faba.edu.co



GRACIAS

Geraldine Vanessa Díaz Velandia
Directora de Talento Humano
talentohumano@faba.edu.co
Tel: 333 6025492 ext. 112